

RESOLUCIÓN SEN N° 2036/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED 55" – ID N° 452.918, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memorandum UOC N° 414/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la elaboración de la resolución de adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED DE 55" – ID N° 452.918, convocado a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), en atención al informe del Comité de Evaluación de Ofertas finalizado y firmado en fecha 21 de noviembre de 2024, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia.---

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de sobres de presentación de ofertas, de fecha 09 de octubre de 2024, han presentado como oferentes las siguientes firmas: JOHN FELICIANO OSORIO TORRES, TUPI RAMOS GENERALES S.A., IMUT S.A., ALEMANIA CELL S.A.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación (...)".-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución (...)".-----

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 966/2024, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de crédito presupuestario para el Sub Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres", correspondiente al Presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el ejercicio fiscal 2024.-----

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la Adquisición de Televisores LED DE 55" con ID N° 452.918, a la siguiente empresa: ALEMANIA CELL S.A., con RUC N° 80093928-0.-----

ARSENIO RAMÓN ZARATE  
Cnel. BEM. (R) - Ministro  
Secretaría de Emergencia Nacional

JIMENA RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cnel. JIMENA RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN N° 2036/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES LED 55" – ID N° 452.918, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

Que, la Ley N° 2615/2005 "QUE CREA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL" reglamentada por el Decreto N° 11.632/2013 ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015 en su Artículo 9° dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: f) ejercer la representación de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes...".

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (MCN), para la "Adquisición de Televisores LED de 55" con ID 452.918, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a la firma ALEMANIA CELL S.A., con RUC N° 80093928-0, de acuerdo al siguiente cuadro: ---

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Televisores LED Smart	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	9.300.000	37.200.000	Marca: LG Fabricante: LASER IMPORT Procedencia: Corea

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, elabore el contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar al Director Carlos Fabián Cardozo Núñez, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanadas para tales fines.

Artículo 4°.- Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

Ante mí:

Chel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

Chel DEM (R) ARSENIO RAMÓN ZÁRATE  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de Emergencia Nacional

Chel JM (R) RUBÉN AQUINO  
Secretario General  
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL